

## ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

**DENOMINACIÓN:** JEFE/A SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO (16.353)

### CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

— Naturaleza jurídica:	Funcionario/a
— Nivel:	28
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	Singularizado
— Forma de provisión:	Concurso
— Adscripción a Administraciones Públicas:	AP (Administración del Principado de Asturias)
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A1
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	EX17
— Concejo:	ES/33/044 OVIEDO
— Sector/Subsector:	6/15
— Titulación:	2514 - INGENIERÍA DE MINAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL

### FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Al Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático le corresponde la planificación y desarrollo de las actuaciones relativas al conocimiento, prevención, mitigación y adaptación al cambio climático. En particular, impulsará el desarrollo de la Estrategia de Acción por el Clima, en coordinación con la Subdirección General de Cambio Climático y Economía Circular, y ejercerá la secretaría de la Comisión de Coordinación de Acción por el Clima.

Este Servicio tramitará las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero de las instalaciones incluidas en el régimen del comercio de derechos de emisión, realizará los inventarios y proyecciones de gases de efecto invernadero en nuestra comunidad autónoma y se encargará de la promoción y gestión del registro autonómico de huella de carbono.

Asimismo, le corresponde la elaboración de la información ambiental e indicadores que deban estar disponibles al público, la atención de las peticiones de información y la participación pública en materia de medio ambiente y cambio climático. Además, será el encargado de promover y coordinar actuaciones de sostenibilidad ambiental, tanto en el seno de la Administración autonómica, como hacia el resto de la sociedad. También asumirá el diseño y la ejecución de proyectos y obras de adaptación al cambio climático.

Al Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático también le corresponde la evaluación de la calidad del aire, a través de la Red de Control de la Calidad del Aire en el Principado de Asturias, así como la elaboración y seguimiento de los planes para la mejora de la calidad del aire. Asimismo, asume la tramitación de los informes y comunicaciones para la autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, y también impulsará actuaciones para la prevención y corrección de la contaminación acústica.

### DEPENDENCIA JERÁRQUICA

- Dirección General de Calidad Ambiental
- Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico

### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe, se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

*Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático*  
*Secretaría General Técnica*  
*Servicio de Asuntos Generales*

O en el correo electrónico [PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org](mailto:PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org).

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección del funcionario/a se ha establecido un criterio principal y unos criterios secundarios en función de las tareas a desarrollar en el servicio de destino y los retos que se deben afrontar a corto y medio plazo. La elección se realizará en base al candidato que cumpla el criterio principal. En el caso de que ningún candidato cumpla el criterio principal o exista empate en el cumplimiento de este, se valorará el cumplimiento de los criterios secundarios según su orden y solo los necesarios para la determinación del candidato más idóneo.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

CRITERIO PRINCIPAL: Experiencia administrativa en relación con la gestión de la mitigación y adaptación al cambio climático y en las autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero.

CRITERIO SECUNDARIO Nº 1: Experiencia en la redacción de bases reguladoras de ayudas y subvenciones, redacción de convocatorias de ayudas y en la tramitación electrónica de subvenciones en las materias de: calidad del aire, cambio climático, o información y participación ambiental.

CRITERIOS SECUNDARIO Nº 2: Experiencia en la redacción de pliegos y propuestas de contratación de obras y servicios, en la tramitación electrónica en SITE de expedientes de contratación y en la dirección de obras y servicios en las materias de: cambio climático, información y participación ambiental

CRITERIOS SECUNDARIO Nº 3: experiencia en alguna de las materias gestionadas por la Dirección General de Calidad Ambiental (Evaluación Ambiental, Autorizaciones Ambientales Integradas, Control Ambiental, Residuos y Suelos Contaminados, Economía Circular).

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y al Negociado de Apoyo Administrativo de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático (teléfonos: 15570 y 13157).